

DIRECTORIO DEL CARDENAL SECRETARIO DE ESTADO DE SU SANTIDAD
R.C.A.

Es copia de un escrito dirigido por un grupo de eclesiásticos vasco-navarros a sus Ers.
Obispos de Pamplona, Vitoria, Bilbao y San Sebastián

"Resignarse ante la injusticia sin protestar contra ella, sin luchar, no es digno de un hombre, ni de un cristiano"
(Card. SALVÈGE).

Desde hace ya bastante tiempo no ha visto la luz ningún documento firmado por un grupo de sacerdotes vascos. El silencio podría ser mal interpretado, y, quizás, atribuido a una ausencia de conciencia responsable ante los hechos y - acontecimientos que imperiosamente reclaman una actitud franca y abierta de parte de quienes sentimos el deber de proclamar los postulados de la verdad, de la justicia, de la libertad y de la dignidad del hombre. No queremos que nuestro silencio sea causa de que se nos acuse de complicidad.

Respondemos a un imperativo de nuestra conciencia refiriéndonos en este escrito al abismo que día a día se abre entre nosotros y las almas cuya custodia y guía nos han sido confiadas.

Las acusaciones que se nos hacen, por lo extensas y vehementes, constituyen un verdadero clamor. Y en las que a nosotros llegan hay todo un variado espectro de decepciones y reacciones diversas, que son fiel reflejo del ambiente hostil que nos rodea y augurio inquietante en el horizonte espiritual de nuestro pueblo.

Esperamos que nuestros testimonio, el de los sacerdotes que a diario convivimos con el pueblo, no pueda recusarse. Muy grave error sería menospreciar la gravedad de la situación, que puede comprometer por generaciones el porvenir de la Iglesia en nuestra Diócesis.

Restar importancia a la presente situación, consideraría como un valván pasajero, que la Iglesia podrá sortear, en exponer a graves consecuencias y riesgos al porvenir espiritual de nuestros cristianos.

Nuestra actitud quiere ser la de un riguroso examen de conciencia; la de la búsqueda serena, objetiva, despassionada, de los males que nos asolan; la de reconocerlos públicamente, porque afectan a la vida cristiana de nuestro pueblo, y la de poner todo nuestro esfuerzo al servicio de la rectificación necesaria.

Este es el camino que hemos elegido nosotros, los sacerdotes que suscribimos este documento, tras madura y serena reflexión, asumiendo la plena responsabilidad del presente escrito, que sólo compromete a nuestras personas.

Fundamos nuestro análisis en la doctrina bien conocida de la Iglesia sobre los derechos naturales de los hombres y de los pueblos. No hace falta referenciar aquí los innumerables textos y documentos de la Jerarquía eclesiástica en los que se fundamenta y desarrolla esta doctrina. Por ser uno de los últimamente publicados y por aplicarse a una situación social que guarda algunas analogías con la de nuestro pueblo, citaremos solamente las siguientes líneas de la Carta Colectiva de los Obispos de la República Dominicana. Los Excm. Prelados de aquél país, han declarado recientemente:

"La raíz y fundamento de todos los derechos está en la dignidad inviolable de la persona humana. Cada ser humano, aun antes de su nacimiento, ostenta un cúmulo de derechos anteriores y superiores a los de cualquier Estado. Son derechos intangibles que ni siquiera la suma de todas las potestades humanas puede impedir su libre ejercicio, disminuir o restringir el campo de sus actividades".

De esta dignidad inviolable de la persona humana surgen todos los derechos naturales así de los hombres como de los pueblos. Tales son el derecho a la vida, el derecho a formar un hogar, el derecho al trabajo, a la emigración. Tal es el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad de prensa, de libre asociación, etc.

La libertad es uno de los derechos más sacrosantos e inviolables, que el Estado debe reconocer y respetar.

En el concepto cristiano integro de la libertad entra necesariamente, y lo proclamamos públicamente, la inviolabilidad de la conciencia. Afirmamos que no es legítimo manejar conciencias humanas, ya sea penetrando por la violencia en sus secretos, ya sea cargándolas con vivencias extrañas por métodos divorciados de todo procedimiento racional; no es legítimo torturar, ni drogar, ni lavar cerebros, ni someter a la opinión pública a la presión de una super-propaganda fundada en técnicas psicológicas desconocedoras del respeto a la dignidad transcendente de la persona.

En el ejercicio de esta libertad, al hombre le es indispensable el previo conocimiento de todos los elementos de juicio. Es ley moral. De ahí el derecho del hombre a la verdad. La limitación partidista de la verdad o su falseamiento son una auténtica y sacrilega mutilación. De ahí las afirmaciones de Pío XII respecto a la opinión pública:

"La opinión pública es, en efecto, el patrimonio de toda sociedad normal compuesta de hombres que, conscientes de su conducta personal y social, están intimamente ligados con la comunidad de la que forman parte. Ella es en todas partes, y en fin de cuentas, el eco de los sucesos y de la situación actual en sus espíritus y en sus juicios"... "Abogar (la voz) de los ciudadanos, reducirlo a un silencio forzado es, a los ojos de todo cristiano, un atentado contra el derecho natural del hombre, una violación del orden del mundo, tal como ha sido establecido por Dios".... "Creemos que esta concepción católica de la opinión pública, de su funcionamiento y de los servicios que presta la Prensa, es completamente justa y necesaria para abrir a los hombres, con arreglo a nuestro ideal, el camino de la verdad, de la justicia y de la paz". (PIO XII a los periodistas, - 18-2-1950).

Al defender la libertad como derecho sacro de todo hombre, defendemos también el derecho a la libertad y a la autodeterminación de todo pueblo, de todo grupo étnico, de toda personalidad física o moral, dentro de los cauces establecidos por la ley natural y el derecho positivo-divino. El respeto a todos los valores morales es doctrina cristiana; y hace muchos años que la sociedad condenó pública y oficialmente el genocidio.

Recordados brevemente, como acabamos de hacerlo, los fundamentos de nuestra actitud, pasamos ahora al análisis de la situación real.

Creemos sinceramente que ni los individuos, ni las clases, ni los pueblos que integran la comunidad política española, gozan de suficiente libertad.

Basta abrir los ojos para ver lo que es una triste realidad. Continuamente vemos que han sido detenidas personas por sus actividades temporales, no coincidentes con el pensamiento político, a dirección única, impuesto por el Estado. Se detiene por manifestar pública e incluso privadamente opiniones políticas contrarias a las del Gobierno, en materia de suyo opinable. Y al faltar los medios normales de expresión de la verdad, se convierte en delito lo que de suyo no es más que el ejercicio de un derecho; así ha podido ocurrir que hayan sido detenidas personas por haber repartido hojas no autorizadas, en las que no se defía

nada falso ni injusto, sino al contrario, cosas que el propio Gobierno tiene el deber de decir o permitir que se digan y que durante años viene silencioando. La Ley, pues, que infringen estas personas es una ley injusta y de ahí el problema.

A lo largo de 24 años que dura el régimen esas personas humanas son encarceladas "sine die" durante meses y años, para ser conocidas, después de un tiempo que queda al arbitrio de un Gobernador o Director de Seguridad o Ministro, ante un Tribunal especial, bajo la gravísima acusación de "rebelión contra el Estado", porque tuvieron el valor de no considerar impescables ni infalibles a los que gobiernan. Una vez encarcelados, sus familiares viven en continua angustia, porque ignoran su paradero o no saben cuándo podrán ser juzgados. Se ha llegado a extremos tales que son muchos los que no se atreven a visitar siquiera a los presos por temor a caer en sospechas. Y altas personalidades y autoridades de orden moral consideran que es mucho pedirles si se les ruega que hagan las oportunas gestiones ante la autoridad competente en defensa de los detenidos.

T las garantías de un juicio imparcial se van de tal manera reducidas q. es menester tomar todas las medidas posibles para impedir que el capricho o servilismo de un juez cometa una grave injusticia. El "Puro de los Españoles" es letra muerta, y su presentación ante el mundo un reflejo de la insinceridad del clima español. La verdad es que todos los elementos del poder, todos los cargos de responsabilidades y de influencia civil, desde las carteras ministeriales hasta la alcaldía del pueblo, desde el Rectorado de una Universidad hasta la jefatura del último negociado, son atribuidos por única, cominoda e insuperable voluntad. En este clima es humanamente imposible evitar el servilismo.

El mismo criminal no queda, por serlo, privado de todo derecho. Podrá, en juicio garantizado, perder incluso el derecho a la vida, pero nunca sin que exista un ordenamiento jurídico según las exigencias del derecho natural. Se exige que ese ordenamiento cumpla unas garantías sin las cuales no sirva para conseguir el fin que se pretende, que es la "seguridad judicial", es decir, en frase de Pío XIII, "una esfera concreta de derecho, protegida contra todo ataque arbitrario". Esto supone, entre otras cosas, "normas jurídicas claras; que no se puedan tergiversar" (Pío XIII).

Y, no obstante, podemos afirmar que en España el Poder Ejecutivo interfiere en la vida judicial, orientando, encaminando y dictaminando según las normas políticas del Jefe Político.

En las Comisarías de Policía de nuestro País se emplea el tormento como método de exploración y búsqueda del transgresor de una ley muchas veces intrascendente y no pocas injustas. Una malévolas sospecha basta para que el policía o la guardia civil de turno pueda flagelar irresponsablemente, torturar y herir a cualquier ciudadano muchas veces inocente de la fechoría que se le atribuye. No hablamos de hecho aislados. Se trata, puesto que las autoridades conocen los hechos, y los toleran, de un sistema. Sistema evidentemente reñido con los elementos del Derecho. Y no se nos hable de la generalización en Europa o Argelia de tales métodos. La unanimidad de toda la Historia en el empleo de tales métodos no lo legitimaría, puesto que es totalmente inmoral. El derecho a la inviolabilidad de la conciencia nunca puede perderlo el hombre. Es patrimonio del alma y ésta es de Dios.

Nadie puede dudar que estos hechos que apuntamos, aun sin poder abarcarnos todos, existen en la vida española, y tenemos documentos y pruebas concretas de ésto. Son estos hechos los que tienen o onomovido al País, y no solo al País sino al mundo occidental, como lo demuestra el hecho de que varias legaciones extranjeras, bien sean miembros del Cuerpo Diplomático o Delegaciones de Partidos Políticos, hayan visitado España, con el fin de presenciar los juicios políticos, visitar cárceles, abrir encuestas, informarse en suma, y frenar, con

su presencia y actitud los dominios del Estado Español, contra la persona humana.

Es norma de moral que para que el hombre sea responsable de sus actos se requiera no solamente libertad de acción, sino previo conocimiento de los elementos de juicio.

Toda coacción, sea física, sea moral, atenta contra la libertad personal y desnaturaliza el acto humano. Y los lavados de cerebro, la super-propaganda, la presentación unilateral de los hechos atentan contra el previo conocimiento, que es condición fundamental para que el hombre pueda aceptar la plena responsabilidad de sus actos.

Y en España el Estado "es totalitario al servicio de la integridad de la Patria". La Patria es la "suprema realidad". Y el Jefe del Estado, de hecho concentra en sus manos todas las facultades: es la encarnación del Estado y de la voluntad nacional. Copiando de la religión el dogmatismo, establece la infalibilidad para el Jefe, con todas las consecuencias que de ello provienen.

Este programa de acción trazado por el mismo régimen desde sus comienzos podemos decirlo que lo realiza en toda su amplitud. Ni los discursos ampulosos que afirman hoy lo contrario, ni los escritos verticalmente dirigidos a la opinión pueden desmentir los hechos patentes de la vida institucional española. - La super-propaganda, asesmando la prensa, la radio y todo otro medio de difusión de ideas, y el culto casi-idolátrico del Jefe son una realidad. Así se explica que un Delegado de Prensa y Propaganda pueda corregir, como si España entera fuese una escuela de Enseñanza primaria, a los maestros en Economía, Sociología y Pedagogía, etc. Y que un Ministro, en un Estado Católico, se atreva a discutir públicamente a un miembro de la Jerarquía Católica en su función de maestro de Moral, y que se prohíba a la Iglesia enseñar libremente en publicaciones que no sean las estrictamente concordadas.

"La opinión pública es necesaria para abrir a los hombres el camino de la verdad, de la justicia y de la paz..." Y es un hecho que la prensa se encuentra entre los principales factores que contribuyen a la formación de la opinión pública" (Pio XII).

El hecho es que en España los responsables han extirpado hasta las raíces mismas de una opinión pública, mediante el asesamiento e intervención de todos los medios de expresión pública, del pensamiento y la represión, a través de tribunales militares, de todo intento de manifestación política, que no siga la línea de pensamiento impuesto en exclusiva. Sin una Ley de Prensa que garantice su labor y sometida toda ella a un rígido control y censura, dependiente totalmente de los intereses del Estado, es humanamente imposible que pueda cumplir debidamente su misión.

La prensa española invirtiendo el orden establecido por Dios es instrumento de deformación de la opinión pública. No capacita al ciudadano para la gestación de la cosa pública; no permite la emisión de juicios serenos sobre la actuación de las fuerzas políticas, económicas o sociales del País, ni actuar contra las propagandas unilaterales, ni la formación de ideologías compatibles con la ley natural y divina. Reduce arbitrariamente el derecho de expresar la opinión. No permite a los ciudadanos el control público sobre la gerencia de la cosa pública. En lugar de formarla y difundirla, "ahogan en sangre fría toda espontaneidad de la opinión pública y la reducen a un conformismo ciego y dócil de ideas y juicios".

Y lo que se digna de la prensa, podemos decir, y lo afirmamos, de la Radio. Todo ello parece absurdo, pero podemos asegurar y garantizamos que es abso-

lutamente cierto.

Rechazamos por antinatural y anticristiano este procedimiento y sistema absorbente. Aun cuando se tratara de lavar así el mundo en aguas del Evangelio, lo rechazaríamos, recordando el "rationabile obsequium", de San Pablo.

Y ¿qué decir de la libertad de asociación en sus dos aspectos: político y social?

Cuando un País vive en libertad ciudadana, funcionan órganos que protegen la libertad. El Parlamento, los Partidos Políticos, los Sindicatos salen al paso de los posibles abusos o atropellos y controlan el ejercicio de los poderes públicos. Hay que reconocer que la acción del hombre es defectuosa; pero el libre juego de los derechos ciudadanos es un factor de honradez pública. Y en España falta ese eficaz instrumento. Parece absurdo, pero en España no existe ni un auténtico Parlamento, ni la libertad política, ni la libertad sindical. El Partido Único, el Sindicato Único y el Parlamento dirigido son la estructura básica del Estado Español, sometidos plenamente al Jefe; el Sindicato español, como muy bien lo dijo Mons. Pildain, "ni es sindicato, ni es cristiano". Es obra del Estado y defiende los intereses del Estado, a quien representa y con gran eficacia. ¿Qué garantía podrán ofrecer, en estas condiciones, las convenciones colectivas de Empresa? ¿Qué garantía podrán ofrecer los sindicatos en la defensa de los intereses obreros en sus justas y naturales reivindicaciones?

Un sindicalismo auténtico, es decir, un sindicalismo libre que emane de la clase obrera y que goce su confianza, es no solamente un derecho que asiste a la masa, sino también al medio más eficaz y adecuado en nuestros tiempos para que pueda ejercer su responsabilidad en la vida económica y social, que entraña derechos a la par que deberes. La crisis económica actual, con la consecuencia de acontecimientos serios que se pueden seguir, no hacen sino agudizar la urgencia de tal sindicalismo. No acertamos a ver como se podrá exigir a los obreros de nuestro País el que comprendan la necesidad de ciertas medidas de austeridad, que sea menester adoptar y en nos el que se plieguen a ellas, si se continua negándoles ese derecho y ese medio. Tampoco acertamos a ver como se podrán canalizar sus reacciones, en el caso de que asientan injustamente atropellados.

Lo mismo podemos decir respecto a la libertad política. Sin libertad política no hay participación en la administración pública, ni acceso con carácter general a las funciones públicas. ¿Qué garantía de defensa del bien común, o qué garantía del respeto a la persona humana podrá ofrecer una administración que emplea por endiosar el Jefe y al Estado, mientras considera a la persona como un instrumento, nadie más del Estado?

No podemos dejar de hablar de un modo más particular de nuestro pueblo, el pueblo vasco al que pertenecemos y en el que ejercemos nuestro apostolado. Los sacerdotes vascos amamos a nuestro pueblo con el mismo derecho, con la misma obligación de piedad natural y cristiana con que el sacerdote castellano ama a Castilla y los Obispos de Uganda a la familia humana de la que Dios quiso que formaran parte. Creemos los sacerdotes vascos que tener un juicio y un sentimiento sobre las conveniencias temporales de nuestro pueblo está dentro de nuestras atribuciones. Este juicio y este sentimiento es el mismo que se permiten en sus pueblos respectivos todos los sacerdotes del mundo. Creemos, además, que es un deber y una necesidad biológica. Sabemos los sacerdotes vascos que nuestra consagración a Dios y a la Iglesia nos impone, entre otras cosas, la renuncia a nuestra implicación en los negocios temporales. Pero, como Iglesia que somos y parte de la Iglesia dominante, nos reservamos el derecho, que es a la vez obligación de denunciar los atentados que por error o mala voluntad pudieran cometerse contra los derechos naturales de nuestro pueblo.

Así ahora denunciamos, ante los españoles y ante el mundo entero, la política, que hoy impera en España, de preterición, de olvido, cuando no de encarnizada persecución, de las características étnicas, lingüísticas y sociales que nos dió Dios a los vascos. Y ello sin provecho de nadie y con evidente perjuicio de nuestros más altos intereses: los espirituales.

Si las piedras de un monumento nacional se cuidan por la belleza de su arquitectura y el reflejo que conservan del alma de la época que las labró, el euskera, instrumento necesario para la evangelización y cultura del pueblo vasco, tiene derecho ante la Iglesia y ante la civilización, un derecho a la vida y a ser cultivado, cuyo desconocimiento denunciaría en la Iglesia un absurdo y una descarada contradicción, y en la sociedad una política resarcidora y anti-humana hasta el genocidio.

Y este es nuestro caso hoy en España. Y no hay razón histórica, social ni política que justifiquen semejante crimen.

He aquí, Excmo. Sr., expuesta, a nuestro modesto parecer, una de las causas fundamentales del abismo que día a día se abre entre nosotros y las almas cuya custodia nos ha sido confiada. No es otra que la contradicción existente entre la doctrina católica sobre la persona humana y su incumplimiento por un régimen que oficialmente se dice Católico y al que presta su apoyo decidido - la Jerarquía Católica Española. Esa es la acusación que se nos hace.

Hemos intentado hacer un estudio sereno, objetivo, desapasionado de la situación real española.

Confiamos que sabrá comprender nuestra márgara y la honda preocupación que nos ha movido a tomar esta determinación.

Muy doloroso es para nosotros, sacerdotes, tener que dar testimonio de estos hechos. Pero nuestra misión sacerdotal no nos permite silenciarlos.

Ninguna doctrina, ni anhelo alguno más reiterado en el Cristianismo, que el pensamiento y el ansia de la paz. En los grandes vaticinios proféticos aparece el futuro reino de Dios como "reino de paz, obra de justicia". En un fragmento de subido lirismo se nos presenta el mundo, bajo el reinado del futuro Mesías, pacificando hasta tal punto que las fieras estarán en paz con los hombres: "el infante meterá su mano en los huecos de las piedras y el áspid no le morderá" (Is. 11).

La realidad del Cristianismo está impregnada del sentimiento y del voto de la paz. Jesucristo es el "Príncipe de la Paz".

Esta es nuestra aspiración y nuestro mayor deseo: la pacificación de los espíritus. La pacificación de los espíritus por la verdad y la caridad. Nuestro pueblo lo necesita y lo desea.

Excmo. Sr.: le rogamos por la caridad de Dios, que quiere que todos seaamos una cosa en Él, qué como Padre y Pastor y Rector de nuestro Pueblo, busque coincidencias y escogite medios y hale una fórmula eficaz y suave de devolver a nuestro pueblo la paz perdida. Aun cuando no se lograra más, se tendría el mayor bien que pueden apetecer los pueblos, porque es el fundamento de todo - bien.

Besan reverentemente su anillo pastoral,

Juan Izaguirre - Ramón Marbáiz - Rafael Goñi - Ramón Asconobieta - Feliciano Goenaga - Santos de Arana - Alejandro Reparaz - Juan Goicoechea - José Albizu - Higinio Aguirregoicoa - Pedro Agote - Antonio Etxeita - Rafael Irazabal - José Luis de las Heras - Antonio Amuchatxegui - Leuterio Aldecoa - Luis Piz. de Betanzos - Manuel Recalde - Krasno Atorrasagasti - Francisco Altamira - Juan de Enegotegui - Ángel Galarraga - Francisco Ainspitarte - José Luis Absalua - Melitón Meoqui - Pedro de Anitua - Valentín Zubalo - José Ramón Arizmendi - Claudio Iriondo - Cándido Orbegoso - Ramón Arasuburu - Juan D. Bereciartua - Florencio Arbide - Félix Zamalloa - Carlos Bengoechea - Luis Larrañaga - Feliciano de Grive - Marcelino Cardo - Antonio Lafuente - José Manuel Lasa - Carlos Villacian - José Aranbarri - Adolfo Naverán - José María Celaya-Zugadi - Tomás Guinea - Andrés Petritren - Ángel Albisu - José Antonio Garreteta - Patricio Uriarte - Mariano Torre - Ángel Iñaki - Pedro Fr. de Arenaza - Francisco Bilbao - Luis Echabarria - Florencio Llorente - Isaac Uribesalgo - Francisco Santamarina - Víctorino G. de Acilu - Juan M. Arricibita - Saturnino Múgica - Timoteo Zalbidea - Ignacio Arechavaleta - Ignacio Garmendia - Felipe Gangoiti - Juan Vicente Ellastegui - Luis Aguirre - Juan "Treche" - Félix Goffard - Juan Espín - José Azcarate - Francisco Ignacio Garmendia - José Azcarate - Ascension Yarza - José Arriabalaga - Nicolás Tellería - José Luis Zamalloa - Juan Antonio Alcorta - Javier Ruiz de Arcosete - Constancio Marsuri - Tomás Berrueta - Manuel Landa - Genaro García - Antonio Aseguinolaza - Antonino Aguirre - Genaro Díaz de Alde - Juan José Garmendia - Ascension Elustondo - Ángel Echarri - José María Gantxaga - Juan Gorostiaga - Francisco Anchistegui - Lorenzo Salaberria - Juan Bautista Fernández - Fermín Aróstegui - Juan Ayerbe - Saturnino Ganechegui - José D. Arin - Ángel Garmendia - Miguel Bebeverría - Feliciano Echaniz - Juan Aldasoro - Paulino Slezabal - Butiagio Zulueta - Emilio Gondra - Jesús Jafregui - Francisco Beascoetxea - José M. Uriarte - Vicente Irazagutxi - José Inazio Garagarri - Miguel Altuna - José Aguirre - Manuel Beraza - José Luis Ballón - Luis Irigoyen - Javier Irigoyen - José Francisco Escudero - José Ignacio Goicouria - Emilio Azorola - Lucio Iñaki - Jesús Arrión - Emiliiano Iturraran - Ángel Rementeria - Domingo Zuluaga - Miguel Achaga - Cecilio Arribalzaga - Manuel Echaniz - Genaro Elizondo - Javier Ibarsabal - Baltasar Iglesias - Gregorio Irazusta - Juan Zugasti - Manuel Oñizozola - Benigno Iñarra - José María Aguirrebalzegui - Ciríaco Arriarán - Leandro Errazola - Juan Múgica - Jesús San Sebastián - Miguel Iturbe - Esteban Recondo - José Ramón Raymundo - Pedro José Zubeldia - Pedro Omaechavarria - Eduardo Ryan - Honorio Urquiza - José Antonio Retolaza - Justino Arriaga - Juan Iriondo - Juan Cobeaga - José María Baquia - Jesús María Marcosida - Florentino Arrizabalaga - Pedro Berriozategiortua - Domingo Irigoyen - Joaquín Arroegui - Sabino Arribalzaga - Telesforo Epelde - Sinfioroso Ibarguren - Martín Iztueta - Eugenio Arsuaga - Daniel Esquisabel - Joaquín Dorronsoro - Ignacio Eral - Juan Aldasoro - Ángel Arsolaza - José Luis Gorostidi - Saturnino Barruezo - Severiano Urruehuz - Juan Andrés Aguirre - Domingo Arteche - Félix Guernabarrena - Julián Calzada - Martín Larrauri - Santiago "Iriaga" - Fermín Aguirre - Juan Oñaindia - Modesto Arana - Fernando Aispurua - Andoni Andonegi - Ramón Aguinaga - Marcos Gogorza - Antonio Eznola - Serafín Henao - Juan Beristain - José Zatarain - Martín Iturbe - Francisco Javier Aguirrebalzegui - Ascension Echevarria - Francisco Errasti - José María Denobetia - Bernardino Errutia - Jaime Querejeta - Carmelo Basterre - Benjamín Fillo - José María Amuchatxegui - Fermín Goti - Pedro Artabe - Francisco J. Gantzu - Iñaki Montoya - Juan Peñagaricano - José María Zubia - Juan Sesé - Serapio Azcarate - Jesús Alfonso - Liborio Garbisu - Jose L. Ruiz Aguirre - Teodoro Vicuña - Julián Zugazabeitia - José Ignacio Bugasti - José Luis Iñarra - Luis Jauregui - Diego Lasa - Venancio Larrarte - Fabián Loidi - Pedro José Zapirain - Francisco Albi - Manuel Aldareguin - Santiago Garmendia - Pedro Garitano - Juan Echave -

José María Acha - José Antonio Urresti - Cornelio Arrieta - Juan Bta. Alispuru - José Lasaun - Ramón Ferrojaechevarría - Bartolomé Ausmendi - Carlos Aguirre - Cecilio Aguirre - Juan Marquiegui - José Bergareche - Miguel Barandiarán - Gonzalo Bereicua - Ignacio Badiola - Miguel Arrillaga - Ángel Arriés Martín Garmendia - Francisco Epolde - Henorio Echaniz - Juan Anibarro - José María Eguren - Emilio Cortabitarte - Juan José Borda - Benito Ansola - Antonio María Eizagirre - Marcelino Errresola - Domingo Solabarrieta - Fernando Aguirre - Segundo Dorronsoro - Dionisio Garzarieta - Jesús Dorronsoro - Juan Dorronsoro - Lucas Dorronsoro - Pedro José Dorronsoro - Luis Alcibar-Arichuluaga - José Luis Frescano - José Ant. Osteria - José María Larrañaga - José Astorquia - Antonio Lecuona - Manuel Lecuona - Salvador Irigoyen - Ramón Zabala - José Juan Zubizarreta - Antonio Jauregui - Bustaquio Iriarte - Carlos Iturrealde - Ceferino Isama - Alejandro Zubia - Javier Ocerin-Jauregui - Pedro Uriarte - Francisco Michelena - Francisco Irusta - Manuel Iriondo - José María Iturbe - Eleuterio Iñarra - Héctor Cornelio Albonaga - Damián Iturrate - José Larrea - Ignacio Munduate - Faustino Mugica - José Joaquín Zurutusa - Marcos Zabaleta - Felipe Zubeldia - Aniceto Zugasti - Manuel Sorondo - Jesús Salguero - Nicolás Madinaveitia - Ignacio Orbegoso - Sotero Plazaola - Secundino Errresola - Juan Ignacio Otaegui - Miguel Zabala - José Antonio Mallona - Carmelo Samalloa - Bustaquio Mocoroa - José Cruz Michelena - Pedro Madinaveitia - Martín Gyarmabal - Pablo Mariáin - Miguel Zuazabeitia - Ignacio Usabiaga - Tomás Otaegui - Ignacio Olano - Juan San Ildefonso - Jesús Zubillaga - José Uranga - Martín Sagastume - Antonio Sarasola - José Félix Ispizua - José Rementeria - Gregorio Arreytunamdia - Pedro Salaberri - Luciano Urruzuno - Eusebio Luengo - José Luis Zallo - Justino Aoar-arieta - Melitón Sarasua - Juan Ioinatxe - Julián Cartelau - Pedro Juan Amuchastegui - Román Jauregui - José Echeverría - Francisco Sarasua - Ramón Echevarría - José Echeverría Corta - Jacinto Fernández Sáenz - Luis María Galarraga - Félix Arechaga - Nicolás García - Mateo Uriarte - Agustín Urresti - Andrés Garmendia - Jesús Cartañagn - Anastasio Arcaya - Ricardo Berondo - Daniel Torrontegui - José Antonio Leizan - Ignacio Usozcheta - *Infirmo Lethermin - Jose Lejona - Ramon Uriarte*

26 de mayo de 1.960.

NOTA.— Copias de este escrito han sido enviadas a todos los Excmos. Señs. Obispos de España, Nuncio de Su Santidad y Secretaría de Estado del Vaticano, con la relación de todos los firmantes.

Juan Isaguirre - Ramón Barberá - Rafael Gómez - Ramón Asconobeitia - Feliciano Goenaga - Santos de Arana - Alejandro Reparaz - Juan Goicoechea - José Albitua - Higinio Aguirragoicoa - Pedro Agote - Antonio Ambeitia - Rafael Iman - José Luis de los Heras - Antonio Asuchatagüe - Leuterio Aldacosa - Luis Pd. de Botana - Manuel Recalde - Erazmo Atozmagasti - Francisco Altamira - Juan de Etxeotegui - Ángel Galaz - Francisco Aizpurtar - José Luis Abaruma - Melitón Macuqui - Pedro de Unzu - Valentín Zubalo - José Ramón Arismendi - Melitón Claudio Iraola - Cándido Orbegoso - Ramón Aramburu - Juan D. Bereciartua - Florencio Arbide - Mikel Zamalloa - Carlos Bengoechea - Luis Larranaga - Feliciano de Orive - Marcelino Garde - Antonio Lafuente - José Manuel Lasaute - Carlos Villacian - José Aranbarri - Adolfo Navarro - José María Caloya-Zugadi - Tomás Guinán - Andrés Petrirena - Ángel Altuna - José Antonio Gar-Arteta - Patricio Uriarte - Mariano Torre - Ángel Iza - Pedro P. de Arenaza - Francisco Millán - Luis Echabarria - Florencio Llorente - Ignacio Uribealdego - Francisco Santamaría - Victorino G. de Acuña - Juan B. Arricibita - Saturnino Iglesias - Justino Salbide - Ignacio Arribalzaga - Ignacio Gurundia - Felipe Gangoiti - Juan Vicente Gallastegui - Luis Aguirre - Juan Arreche - Félix Goffard - Juan Espín - José Andrade - Francisco Ignacio Gurundia - José Ascarate - Ascensio Yerza - José Arribalzaga - Mikel Zallarri - José Luis Zamalloa - Juan Antonio Alcorta - Javier Ruiz de Areante - Constancio Muruuri - Tomás Barrusta - Manuel Landa - Genaro García - Antonio Asenquinalaza - Antonio Aguirre - Genaro Díaz de Alde - Juan José Gernandia - Ascensio Ilustro - Ángel Beharrí - José María Gondina - Juan Gorostizaga - Francisco Anchustegui - Lorenzo Salabarria - Juan Bautista Fernández - Fermín Aróstegui - Juan Ayerbe - Saturnino Gascógu - José D. Arín - Ángel Gorozain - Miguel Echeverría - Feliciano Schanis - Juan Aldasoro - Paulino Belozabal - Bautiuse Dulusta - Emilio Gomila - Jesús Jaurregui - Francisco Beascochea - José M. Uriarte - Vicente Iratxegui - José Inazioagorri - Miguel Altuna - José Aguirre - Manuel Beruna - José Luis Molledo - Luis Irigoyen - Javier Irigoyen - José Francisco Macurdiar - José Ignacio Geiscouria - Emilio Ascarola - Lucio Lumiquis - Jesús Arrión - Miliano Iturraran - Ángel Remunteria - Domingo Zuluaga - Miguel Achaga - Cecilio Arribalzaga - Manuel Schanis - Genaro Alzamendi - Javier Ibarrabé - Baltasar Ibañez - Gregorio Irastorza - Juan Zugasti - Manuel Odríosola - Benito Marru - José María Agirrebelatagüe - Ciríaco Arriarán - Leandro Arrazola - Juan Adgina - Jesús San Sebastián - Miguel Iturbe - Mathean Recendo - José Ramón Raymond - Pedro José Zubeldia - Pedro Gómez-Echevarría - Eduardo Ryan - Benito Urguitia - José Antonio Nataiza - Justino Artenaga - Juan Iriondo - Juan Cobeaga - José María Bujuria - Jesús María Barcaida - Florentino Arrizabalaga - Pedro Berrioatagortua - Domingo Irigoien - Joaquín Aróstegui - Sabino Aramburu - Telesforo Seldis - Sinforoso Ibarquen - Martín Iztueta - Eugenio Arsuaga - Daniel Esquivel - Joaquín Berrenson - Ignacio Eruñal - Juan Aldasoro - Ángel Araclama - José Luis Gorostidi - Saturnino Barrusta - Severino Urrutua - Juan Andrés Aguirre - Domingo Artxane - Félix Guereñabarrena - Julián Galmández - Martín Larramendi - Santiago Arriaga - Fermín Aguirre - Juan Omindio - Idoardo Aram - Fernando Aizpurua - Iñaki Andonegi - Ramón Aguirre - Marcos Gogorsa - Antonio Agnola - Berain Esnal - Juan Beristain - José Latorre - Martín Iturbe - Francisco Javier Aguirre - Amalio - Ascensio Echeverría - Francisco Errasti - José María Benobetia - Bernardino Barrutia - Jaime Querexeta - Carmelo Basterre

Benjamín Fillo - José María Amuchastegui - Fermín Goti - Pedro Artabe - Francisco J. Gasteiz - Pío Montoya - Juan Peñagaricano - José María Zubia - Juan Sesé - Basilio Aguirre - Jesús Aldanondo - Liborio Garbisu - José L. Ruiz Aquizá - Teodoro Vicuña - Julián Zugazabaitia - José Ignacio Zugasti - José Luis Ibarra - Luis Jurregui - Diego Lasa - Venancio Larrarte - Fabián Loidi - Pedro José Zapirain - Francisco Albizu - Manuel Aldarregui - Santiago Gernandia - Pedro Guritano - Juan Echave - José María Acha - José Antonio Urresti - Cornelio Arrieta - Juan Etn. Alipurua - José Lasaun - Ramón Berrojesechevarría - Bartolomé Ausanendi - Carlos Aguirre - Cecilio Aguirre - Juan Marquiegui - José Bergareche - Miguel Berendiarán - Hernán Bereizua - Ignacio Badiola - Miguel Arrillaga - Ángel Arrieta - Martín Garmendia - Francisco Epelde - Benesio Echazá - Juan Antíbarro - José María Eguren - Eulio Cortabitarte - Juan José Bohmida - Benito Ansola - Antonio María Bismúrre - Marcelino Errazola - Domingo Bolabarrista - Fernando Aguirre - Segundo Dorronsoro - Damián Garzartea - Jesús Dorronsoro - Juan Dorronsoro - Iñaki Dorronsoro - Pedro José Dorronsoro - Luis Aleibarriachulanga - José Luis Etxezano - José Ant. Osterim - José María Lerralda - José Astorquiza - Antonio Izaunero - Ben el Leucena - Salvador Iglesias - Ramón Zabaleta - José Juan Zubizarreta - Antonio Jurregui - Bustamante Iriarte - Carlos Iturralde - Ceferino Isaaza - Alejandro Zubia - Javier Ocerin-Jurregui - Pedro Uriarte - Francisco Michelena - Francisco Iraeta - Manuel Iriondo - José María Iturbe - Eleuterio Ibarra - Héctor Cornelio Albóniga - Damián Iturrate - José Larrea - Ignacio Munduate - Faustino Múgica - José Joaquín Burutuña - Marcos Zabaleta - Felipe Zubeldia - Aniceto Zugasti - Manuel Borondo - Jesús Salagui - Nicolás Madinaveitia - Ignacio Orbegoso - Pedro Flaxsola - Secundino Etxezola - Juan Ignacio Otaegui - Miguel Zubala - José Antonio Mallona - Carmelo Zasallo - Xerundio Mocoroa - José Cruz Michelena - Pedro Madinaveitia - Martín Goysabalo - Pablo Quatavia - Miguel Zugazabaitia - Ignacio Usabiaga - Tomás Otaegui - Ignacio Olano - Juan San Ildefonso - Jesús Zubillaga - José Uranga - Martín Sagastizábal - Antonio Sarasola - José Félix Ispizua - José Rementeria - Gregorio Arreytunandia - Pedro Salaberri - Luciano Urrusuno - Eusebio Alcolea - José Luis Solla - Justino Aozarteta - Melitón Barrena - Juan Loizate - Julián Gartelu - Pedro Juan Amuchastegui - Ramón Jurregui - José Echeberria - Francisco Sarasua - Ramón Echeverría - José Echabarria Corts - Jacinto Fernández Setien - Luis María Galarraga - Félix Arrechaga - Jesús Gestalaga - Nicolás García - Matías Uriarte - Agustín Urresti - Andrés Gernandia - Anastasio Arcaray - Ricardo Barrondo - Daniel Torrontegui - José Antonio Leizá - Ignacio Goicoechea - Antonio Echevarría - José Letona - Ramón Uribechimberria.

28 de Mayo de 1960

NOTA.- Copias de este escrito han sido enviadas a todos los Excmos. Señs. Obispos de España, Nuncio de Su Santidad y Secretaría de Estado del Vaticano, con la relación de todos los firmantes.

Juan Izaguirre - Ramón Barbaina - Rafael Goñi - Ramón Asconobieta - Feliciano Goenaga - Santos de Arana - Alejandro Reparaz - Juan Goicoechea - José Albitua - Miginio Aguirrecoicosa - Pedro Agote - Antonio Imbeitia - Rafael Iman - José Luis de las Heras - Antonio Amuchategui - Elizalde Aldasoro - Luis Piz. de Botana - Manuel Recalde - Erazmo Aitorraza - Francisco Altamira - Juan de Encotegui - Ángel Galarza - Francisco Aizpitarte - José Luis Abarzúa - Melitón Maciá - Pedro de Anaitua - Valentín Zabalo - José Ramón Arismendi - ~~Makarria~~ Claudio Irsoa - Cándido Orbegoso - Ramón Aramburu - Juan D. Bereciartua - Florencio Arribie - Félix Zamalloa - Carlos Bengoechea - Luis Larranaga - Feliciano de Orive - Eusebio Garde - Antonio Lafuente - José Manuel Ibarra - Carlos Villaseca - José Arambarri - Adolfo Navarro - José María Celada-Zugadi - Tomás Guines - Andrés Petrirena - Ángel Albisu - José Antonio Oter-Arresta - Patricio Uriarte - Mariano Torre - Ángel Ibarra - Pedro Pérez de Arenaza - Francisco Biltso - Luis Echeverría - Florencio Illorente - Isaac Uribarriaga - Francisco Santamaría - Víctorino G. de Acuña - Juan N. Arricibita - Saturnino Múgica - Timoteo Zalbidego - Ignacio Arechavala - Ignacio Germendia - Felipe Gangoiti - Juan Vicente Gallastegui - Luis Aguirre - Juan Arrechea - Félix Goffard - Juan Espín - José Azcárate - Francisco Ignacio Germendia - José Azcárate - Ascension Yarza - José Arrimbalaga - Nicolás Zollería - José Luis Zamalloa - Juan Antonio Alcorta - Javier Ruiz de Armenta - Constantino Ibarra - Tomás Berrueta - Manuel Lanía - Genaro García - Antonio Areguinolza - Antonio Aguirre - Genaro Díaz de Alda - Juan José Germendia - Ascension Elustondo - Ángel Etxarri - José María Góndaga - Juan Gorostiza - Francisco Anchustegui - Lorenzo Salaberria - Juan Bautista Fernández - Fermín Aróstegui - Juan Ayerbe - Saturnino Ganechua - José D. Arin - Ángel Germendia - Miguel Echevarría - Feliciano Echeniz - Juan Aldasoro - Paulino Solozabal - Eutiquio Zulueta - Emilio Gondra - Jesús Leuregui - Francisco Beascochea - José M. Uriarte - Vicente Irazusta - José Inchustegari - Miguel Altuna - José Aguirre - Manuel Beraza - José Luis Bellido - Luis Irigoyen - Javier Irigoyen - José Francisco Errourdúa - José Ignacio Goiburu - Emilio Amador - Lucio Iñaki - Jesús Arrieta - Milenio Iturraran - Ángel Rementeria - Domingo Suluaga - Miguel Achaga - Cecilio Arribalzaga - Ismael Echaniz - Genaro Elizondo - Javier Ibarnebal - Baltasar Iglesias - Gregorio Irazusta - Juan Zugasti - Ismael Odriozola - Benito Ibarra - José María Aguirrebelzategui - Cirilo Arriarán - Leandro Aranzola - Juan Múgica - Jesús San Sebastián - Miguel Iturbe - Esteban Recondo - José Ramón Raymond - Pedro José Zubeldia - Pedro Gómez-Echevarría - Eduardo Ryan - Honorio Urquiza - José Antonio Retolaza - Justino Arteaga - Juan Iriondo - Juan Cobosaga - José María Suquia - Jesús María Baroalda - Vicerentino Arrizabalaga - Pedro Barricatagortua - Domingo Irigoyen - Joaquín Arestegui - Bakino Aramburu - Telesforo Apelde - Simferoso Ibarra - Martín Iztueta - Eugenio Arsuaga - Daniel Asquistabel - Joaquín Dorronsoro - Ignacio Etxan - Juan Aldasoro - Ángel Arzola - José Luis Gorostidi - Saturnino Berroeta - Severino Uruchua - Juan Andrés Aguirre - Domingo Arteche - Félix Guareñabarrena - Julián Calzada - Martín Larrasuri - Santiago Arriaga - Fermín Aguirre - Juan Onaindia - Modesto Irana - Fernando Aizpurua - Andoni Andonegi - Ramón Aguinaga - Marcos Gogorsa - Antonio Etxeola - Serapio Etxeola - Juan Beristain - José Ibarzain - Martín Iturbe - Francisco Javier Aguirre-Saiz - Ascension Echevarría - Francisco Errasti - José María Duhesbeitia - Bernardino Barrutia - Jaime Querexeta - Carmelo Basterreta

Benjamín Fillel - José María Amuchastegui - Fermín Goti - Pedro Artabe - Francisco J. Gantelu - Pío Montoya - Juan Peñagaricano - José María Zubia - Juan Sesé - Serapio Ascarate - Jesús Aldanondo - Liborio Garbizu - José L. Ruiz Aquizú - Teodoro Vicuna - Julián Zugazabaitia - José Ignacio Zugasti - José Luis Ibarra - Luis Juregui - Diego Iasa - Venancio Larrarte - Pabón Loidi - Pedro José Lapirain - Francisco Albizu - Manuel Aldareguia - Santiago Germánida - Pedro Gertano - Juan Echave - José María Acha - José Antonio Urresti - Cornelio Arrieta - Juan Bta. Alspurum - José Lamuén - Ramón Barrojesechevarría - Bartolomé Ausquendí - Carlos Aguirre - Cecilio Aguirre - Juan Marquiegui - José Barguereche - Miguel Barandiarán - Henarico Boreicua - Ignacio Bediela - Miguel Arrillaga - Ángel Arrien - Martín Germánida - Francisco Ezpila - Menosio Bohaniz - Juan Anibarro - José María Eguren - Emilio Cortabitarte - Juan José Echagüe - Benito Ansola - Antonio María Bisaguirre - Marcelino Errézola - Domingo Bolabarrieta - Fernando Aguirre - Segundo Dorronsoro - Dionisio Gur-arte - Jesús Dorronsoro - Juan Dorronsoro - Lucas Dorronsoro - Pedro José Dorronsoro - Juan Alcibar-arrichulanga - José Luis Errézola - José Ant. Oteriza - José María Lerranaga - José Astorquia - Antonio Leccuna - Manuel Leccuna - Salvador Irigoyen - Ramón Zabala - José Juan Zubizarreta - Antonio Jauregui - Bustaquio Iriarte - Carlos Iturralde - Ceferino Iraza - Alejandro Zubia - Javier Goerin-Jauregui - Pedro Uriarte - Francisco Michelena - Francisco Iraza - Manuel Iriarte - José María Iturbe - Eleuterio Ibarra - Héctor Cornelio Albóniga - Ramón Iturrate - José Larrea - Ignacio Munduate - Faustino Mágica - José Joaquín Zurutuza - Marcos Zabala - Felipe Zubeldía - Aniceto Zugasti - Manuel Borondo - Jesús Salogui - Nicolás Madinaveitia - Ignacio Orbegozo - Sotero Plazola - Secundino Errézola - Juan Ignacio Otsegui - Miguel Zubia - José Antonio Mallona - Carmelo Samalloa - Bustaquio Etxeora - José Cruz Michalska - Pedro Madinaveitia - Martín Cyarrabal - Pablo Gantzu - Miguel Zuaztabaitia - Ignacio Usabiaga - Pomsa Otsegui - Ignacio Olano - Juan San Ildefonso - Sesé Zubillaga - José Uranga - Martín Sagastume - Antonio Sarasola - José Félix Ispizua - José Regenteria - Gregorio Arreytunandia - Pedro Salaberri - Luciano Urrutia - Eusebio Eulogio - José Luis Zalle - Justino Aoer-arte - Melitón Sarasua - Juan Loizate - Julián Gantelu - Pedro Juan Amuchastegui - Ramón Jauregui - José Echeverría - Francisco Sarasua - Ramón Echeverría - José Echeberria Corts - Jacinto Fernández Setien - Luis María Galarraga - Félix Arechaga - José Gantzu - Nicolás García - Matéo Uriarte - Agustín Urresti - Andrés Germánida - Anastasio Ascaray - Ricardo Berrendo - Daniel Torrentegui - José Antonio Leinaz - Ignacio Goicoechea - Antonio Echeverría - José Letona - Ramón Uribecheberria.

28 de Mayo de 1960

NOTA.- Copias de este escrito han sido enviadas a todos los Excmos. Sres. Obispos de España, Nuncio se Su Santidad y Secretaría de Estado del Vaticano, con la relación de todos los firmantes.